Fecha: *27 de septiembre de 2013*

DISP. DP y ST Nº 27 /2013

VISTO:

El expediente DIyT-261/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación de Locación de Servicios y Cableado de Puestos de Trabajo en fueros CAyT y PCyF" y; iniciado conforme Res. CM Nº 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT Nº 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en relación a las Resoluciones 734/2013 y 735/2013, el expediente del visto se inicia atento a la necesidad Planteada oportunamente tal como consta en el informe elabora a fs.6 de estos obrados.-

Que, acto seguido, a fs.9 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. CM. Nº 104/2011, solicitando conforme el art.5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.-

Que, asimismo el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos del art.7mo inc.2º del Anexo I de la Resolución nombrada.-

Que, en vista de ello, resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos. A tal efecto conforme surge de fs.10 a fs.48, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones

conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización en congruencia con el inc.1 del art.6 del Anexo I de la Res. CM. Nº 104/2011, a las empresas, FS REDES fs.31, 32, CVI.IMPORTACIONES SRL fs.39, 40, INFRAELEC SRL fs.47, 48, NUMIR SRL fs.41, 42, INSÚA PABLO ALVAREZ fs.33, 34, SDBE Servicios Integrales IT fs.29, 30, POWER PHONE fs.37, 38, SCB SRL fs.45, 46, JOTAFI SA fs.43, 44 y CONSULTORÍA e INGENIERÍA ARRAYS SRL fs. 35, 36.-

Que las empresas, FS REDES, INFRAELEC SRL, NUMIR SRL, SDBE Servicios Integrales IT, JOTAFI SA y CONSULTORÍA e INGENIERÍA ARRAYS SRL; no respondieron el llamado ni manifestaron tampoco el desistimiento del mismo.-

Que a fs.54 La Empresa JOTAFI SA, hace expresa declinación a la oferta a presupuestar en el presente proceso por los causales esgrimidos en su escrito obrante.-

Que, habiéndose cumplido con las invitaciones cursadas, las empresas acreditan sus propuestas económicas, SCB SRL Soluciones IT a fs.50-53 con un presupuesto que asciende a **pesos trescientos ochenta y seis mil ciento cincuenta ($ 386.150) IVA INCLUIDO,** INSUA PABLO ALVAREZ a fs.49 con un presupuesto que asciende a **pesos doscientos sesenta y nueve mil quinientos ($ 269.500) IVA INCLUIDO**, POWER PHONE A fs.55-60 con una cotización que se eleva a la suma de pesos **doscientos sesenta y dos mil doscientos dieciocho ($262.218), IVA INCLUIDO, y** CVI.IMPORTACIONES SRL fs.61, 62 cotizaron por una suma de **pesos doscientos setenta y dos mil novecientos ochenta ($272.980), IVA INCLUIDO** presentaron los correspondientes presupuestos. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, de los oferentes, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge de los presupuestos presentados, autorizar el gasto para la contratación con las firmas POWER PHONE A fs.55-60 con una cotización que se eleva a la suma de **pesos doscientos sesenta y dos mil doscientos dieciocho ($262.218), IVA INCLUIDO**, por la provisión de los equipos detallados en su oportunidad en el Pliego de especificaciones técnicas tal como surge del expediente en curso.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a

la adquisición propiciada en los términos indicados y adjudicar la compra para el **Renglón 1º** con la firma POWER PHONE por la adquisición de Cableado estructurado para cincuenta y cinco (55) puestos de trabajo para los juzgados de los fueros CAyT y PCyF.de acuerdo a las especificaciones técnicas expresadas en el presente proceso por un valor de **pesos doscientos doce mil ochocientos cincuenta ($ 212.850) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 2º** con la firma CONSULTORA ÁLVAREZ INSÚA por la adquisición cuatrocientos ochenta horas (480 hrs) de mano de obra de técnico en informática Senior por un valor de **pesos treinta y un mil seiscientos ochenta ($31.680) IVA INCLUIDO.-** Haciendo una sumatoria total por la presente adquisición por un valor de **pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta ($244.530.-) IVA INCLUÍDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. Nº 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT Nº 6/13;

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:

Artículo 1º: autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados y adjudicar la compra para el **Renglón 1º** con la firma POWER PHONE por la adquisición de Cableado estructurado para cincuenta y cinco (55) puestos de trabajo para los juzgados de los fueros CAyT y PCyF; de acuerdo a las especificaciones técnicas expresadas en el presente proceso por un valor de **pesos doscientos doce mil ochocientos cincuenta ($ 212.850) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 2º** con la firma CONSULTORA ÁLVAREZ INSÚA por la adquisición cuatrocientos ochenta horas (480 hrs) de mano de obra de técnico en informática Senior por un valor de **pesos treinta y un mil seiscientos ochenta ($31.680) IVA INCLUIDO.-** Haciendo una sumatoria total por la presente adquisición por un valor de **pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta ($244.530.-) IVA INCLUÍDO.-**

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM Nº 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST Nº 27/2013